



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA (COORDINADORA) Y UNIVERSITÀ DEL SALENTO, ITALIA PARA LA CREACIÓN DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE “MIGRIMAGE: MEDITERRANEAN BORDER CULTURES AND COMMUNICATION STUDIES”

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Pedro Mercado Pacheco, en nombre y representación de la Universidad de Granada, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio (BOJA n.º 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada;

Y, de la otra, el Sr. D. Fabio Pollice, en nombre y representación de la Università del Salento, de la que es Rector Magnífico, en virtud del Decreto del Ministro nº 798/2019, de 19 de septiembre de 2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para obligar a las entidades respectivas.

ANTECEDENTES

I. La Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad a través de la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

II. La Università del Salento, en adelante “UniSalento”, es una Institución de Derecho Público a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Su actividad se fundamenta en el compromiso de consecución de los fines de transmisión y crítica del saber mediante una docencia de calidad y la contribución al progreso y al bienestar de la sociedad mediante la producción, transferencia y aplicación práctica del conocimiento y la proyección social de su actividad, transmitiendo los valores superiores de nuestra convivencia.

EXPONEN

Con fecha 5 de agosto de 2025, la Universidad de Granada y Unisalento firman un convenio que tiene por objeto determinar los compromisos específicos en que se concretará la



colaboración entre la UGR y UniSalento para articular la creación del Máster de Formación Permanente MIGRIMAGE: *Mediterranean Border Cultures and Communication Studies*, en adelante “el Máster” o “MIGRIMAGE”. Ambas universidades participan en calidad de socios en el Plan de Estudios del Máster de Formación Permanente MIGRIMAGE: *Mediterranean Border Cultures and Communication Studies*, en los términos que se establecen en el Anexo a ese convenio, en el que se sintetiza la organización y estructura del plan de estudios.

Como consecuencia de lo anterior, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir la presente adenda al convenio suscrito con fecha 5 de agosto de 2025 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA ADENDA

En consonancia con lo estipulado en la cláusula décimo novena del *Convenio de colaboración entre Universidad de Granada, España (coordinadora) y Università del Salento, Italia para la creación del Máster de Formación Permanente “Migrimage: Mediterranean border cultures and communication studies”*, de fecha 5 de agosto de 2025, suscrito entre ambas entidades, se acuerda prorrogar el mismo 1 año, hasta el 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDA. EFICACIA

En lo aquí no modificado, se mantienen plenamente eficaces los términos y compromisos del convenio referido.

Y en prueba de conformidad, firman las partes en la fecha indicada en la firma electrónica.

Por la Universidad de Granada

Por la Universidad del Salento

El rector
Pedro Mercado Pacheco

El rector
Fabio Pollice